



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: Aprobación bases del XXVIII Concurso Nacional de Pintura “Memorial José María del Río Moreno”.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se estima conveniente convocar el XXVIII Concurso Nacional de Pintura “Memorial José María del Río Moreno”.

Con apoyo en lo anterior, se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero. Convocar el XXVIII Concurso Nacional de Pintura “Memorial José María del Río Moreno”, edición 2024, con arreglo a las siguientes bases:

“BASES CONCURSO NACIONAL DE PINTURA “CIUDAD DE SALAS DE LOS INFANTES”

“MEMORIAL JOSÉ MARÍA DEL RÍO MORENO”

Primero. El Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes convoca el XXVIII CONCURSO NACIONAL DE PINTURA AL AIRE LIBRE “CIUDAD DE SALAS DE LOS INFANTES” “**Memorial José María Del Río Moreno**” a celebrar el día 1 de mayo de 2024.

Segundo. La concurrencia al concurso será ilimitada en cuanto al número de artistas y la inscripción será libre y gratuita. Para la participación se establecen dos categorías:

1. CATEGORIA SENIOR: Mayores de 14 años (mínimo 14 años cumplidos el día 1 de mayo de 2024).
2. CATEGORIA INFANTIL: Menores de 14 años.

Tercero. Los premios establecidos son los siguientes:

1. CATEGORÍA SENIOR:
 - PRIMER PREMIO: Dotado con 1.200 euros y diploma.
 - SEGUNDO PREMIO: Dotado con 850 euros y diploma.
 - TERCER PREMIO: Dotado con 500 euros y diploma.
 - ACCÉSIT: MEJOR AUTOR LOCAL NO PREMIADO*: Dotado con 300 euros.

* Si un autor local ya ha obtenido un premio en el concurso general no podrá optar al premio de autor local.

- La Asociación de Amigos del Castillo de Castrovido otorgará un premio de 300 euros bajo el lema “CASTILLO DE CASTROVIDO Y ENTORNO”.

- El Jurado, a la vista de los trabajos presentados podrá otorgar dos menciones especiales (sin dotación económica).

- NOTA: Los premios estarán sujetos a las retenciones correspondientes del IRPF de acuerdo con la legislación vigente.





Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2.CATEGORÍA INFANTIL:

- PRIMER PREMIO: Material artístico y diploma. (valorado en 80 euros)
- SEGUNDO PREMIO: Material artístico y diploma. (valorado en 50 euros)
- TERCER PREMIO: Material artístico y diploma. (valorado en 25 euros)

Cuarto. El tema a reproducir es "SALAS DE LOS INFANTES Y SU ENTORNO". Se admitirán todas las técnicas y corrientes estéticas, pero con el tema identificable. El tamaño de los lienzos (rígido, lienzo, tabla o similar), será como mínimo de 35 cm. y hasta un máximo de 130 cm. en cualquiera de sus lados. Se permitirán en el soporte imprimaciones de color como fondo, pero no se admitirán bocetos, dibujos o cualquier señal sobre ellos previa al trabajo. Todos los formatos serán inspeccionados antes del sellado para comprobar el cumplimiento de esta base, y la organización se reserva el derecho de rechazar los que no cumplan con estos criterios.

Quinto. La inscripción, que será gratuita, se hará el mismo día 1 de mayo en la planta baja del Ayuntamiento, en Plaza Jesús Aparicio nº. 6, de Salas de los Infantes (Burgos). Los lienzos se presentarán en la misma oficina para ser debidamente sellados de 8:00 a 10:00 horas de la mañana del mismo día 1 de mayo, debiendo comenzar el trabajo después de su presentación.

Sexto. Los autores deberán realizar los trabajos in situ si las condiciones meteorológicas lo permiten, y en caso contrario podrán trasladarse a los soportales de la Plaza Mayor o alrededores. La organización podrá ponerse en contacto con los artistas para valorar los trabajos en su ubicación.

Séptimo. El concurso finalizará a las 15:00 horas, en que los autores entregarán las obras en el Teatro Auditorio "Gran Casino" (Calle Jesús Aparicio nº3); las obras deberán ir sin firmar y solo se admitirá una obra por concursante.

Octavo. El fallo del concurso será a partir de las 17:00 horas y será comunicado a los ganadores, para a las 18:00 horas efectuar la entrega de premios en el mismo Teatro Auditorio "Gran Casino". La presencia del autor será imprescindible.

Noveno. Para la percepción de los premios, será imprescindible la presencia del autor. Los premios serán indivisibles, si bien el Jurado podrá declararlos desiertos si, a su juicio, no alcanzaran la calidad mínima exigida.

Décimo. El Jurado será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, la Asociación Amigos del Castillo de Castrovido otorgará su premio, y el fallo será inapelable.

Decimoprimer. Las obras seleccionadas y premiadas, así como el accésit, deberán ser firmadas y pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, que a su vez se reservará el derecho de reproducción de las mismas. La obra premiada por la Asociación de Amigos del Castillo de Castrovido también deberá firmarse y quedará en su propiedad.

Decimosegundo. Todas las obras participantes serán expuestas al público en el Teatro Auditorio "Gran Casino", desde el día 2 hasta el 15 de mayo, ambos inclusive, sin que puedan





Ayuntamiento de Salas de los Infantes

retirarse antes de finalizar dicho plazo*. El autor fijará el precio de la obra realizada para su venta durante el tiempo de la exposición, si lo estima conveniente.

La organización se reserva el derecho a seleccionar las obras que formarán parte de la exposición.

**Transcurridos 30 días después de finalizada la exposición, los cuadros no retirados por sus autores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.*

Decimotercero. El Jurado calificador permanecerá en el anonimato hasta el momento de la entrega de premios, que será a las 18:00 horas del día 1 de mayo de 2024.

Decimocuarto. La organización no se responsabilizará de desperfectos, extravíos, robos, incendios u otras causas que pudieran producirse en las obras presentadas durante su transporte, depósito o exhibición.

Decimoquinto. La organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases, pero que no alteren el contenido esencial de las mismas.

Decimosexto. La participación en este Concurso, supone la plena aceptación de las bases, la conformidad absoluta de las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación”

Segundo. Publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre.

RECURSOS

El presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse:

- A. Recurso potestativo de reposición, de conformidad con los arts. 112, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante el mismo órgano que lo dictó.
- B. Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de acuerdo con el art. 8 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En este caso deberá atender a las reglas que, sobre competencia territorial establece el art. 14 de esta ley.

En el caso de que se interpusiera recurso de reposición no podrá interponerse el Contencioso Administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición, o se haya desestimado por silencio.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

Lo manda la Sra. Alcaldesa y lo firma de manera electrónica al margen.

La Alcaldesa.

Ante mí, el Secretario.





Ayuntamiento de Salas de los Infantes

D^a. Inmaculada Marcos Martín.

D. José Luis Miguel Angulo.

Documento firmado electrónicamente al margen.

